

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°2554 del  
23/06/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°679 del 22.03.2017 de la  
Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 11156855

RESOLUCIÓN EXENTA N° 899

RANCAGUA, 27 de Marzo de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°2554 del  
23.06.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP.  
MOTIVOS LABORALES al extranjero en la condición de TITULAR a Reginald DORVIL  
de nacionalidad HAITIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional  
mediante OFICIO RESERVADO N° 18 del 19/03/2019, el extranjero en comento,  
ha abandonado el país con fecha 16 de Agosto 2017.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,  
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°2554 DEL  
23.06.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación  
TEMP. MOTIVOS LABORALES a el extranjero en la condición de TITULAR a  
Reginald DORVIL de nacionalidad HAITIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°679 DEL 22.03.2017  
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento  
esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA



JAVIER RUIZ ARIZA  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

f  
IMG/JRA/msm  
[10270] 27/03/2019

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL